INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Palmar, Veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Señores:
BIOMEDSAN S.A.S.
NIT No. 900.938.981-1
R.L. YASNEYDY PEREZ SILVA
C.C. No. 37.620.075 EXPEDIDA EN PIEDECUESTA, SANTANDER
Correo electrónico: biomedsan.s.a.s@gmail.com
E. S. C.

REF.: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito manifestarle que la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL** se permite invitarlos a presentar propuesta bajo las siguientes condiciones que se relacionan a continuación:

I. OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER".

II. ESPECIFICACIONES O ALCANCE DEL OBJETO

EL CONTRATISTA se compromete para con la Empresa Social del Estado ANDRES CALA PIMENTEL a prestar sus servicios, para lo cual deberá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1.	Prestar los servicios Profesionales a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL en la realización de cuatro (04) mantenimientos preventivos de manera trimestral a los equipos biomédicos e industriales de las diferentes áreas de la institución así: urgencias, vacunación, consulta externa, laboratorio clínico, odontología, servicio farmacéutico, hospitalización, ambulancias.
2.	Prestar los servicios Profesionales a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL realizando la entrega del cronograma y el resultado de la calibración de los equipos biomédicos de la entidad.
3.	Prestar los servicios Profesionales a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL actualizando las hojas de vida de los equipos biomédicos e industriales de acuerdo al formato emitido por el ministerio de salud nacional.

4.	Prestar los servicios Profesionales a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL en la elaboración del reporte individual de mantenimiento de cada uno de los equipos.
5.	Prestar los servicios Profesionales a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL en la realización de la limpieza, verificación de funcionamiento y desinfección de cada uno de los equipos biomédicos de la entidad.
6.	Prestar los servicios Profesionales a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL realizando lubricación de cada una de las partes móviles de los equipos biomédicos de la entidad.
7.	Prestar los servicios Profesionales a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL realizando una capacitación al personal médico y enfermeras respecto del manejo de equipos biomédicos e industriales y temas relacionados con la tecnología biomédica.
8.	Prestar los servicios Profesionales a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL implementando los protocolos de mantenimiento para equipos biomédicos e industriales.
9.	Prestar los servicios Profesionales a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL realizando el suministro y cambio de piezas y repuestos requeridos por los equipos biomédicos de la institución una vez sea realizado el respectivo diagnóstico.
10.	Prestar los servicios Profesionales a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL realizando el mantenimiento preventivo y correctivo a la red de frio como son neveras, refrigeradores y aires acondicionados.
11.	Prestar los servicios Profesionales a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL realizando la relación del estado de funcionamiento de cada uno de los equipos de la red de frio, así como la limpieza e inspección de temperaturas.
12.	Prestar los servicios Profesionales a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL implementando los protocolos de limpieza y desinfección de equipos biomédicos y manual de la bioseguridad.
13.	Prestar los servicios Profesionales a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL atendiendo los llamados fuera del programa de mantenimiento que la institución le requiera.
14.	Prestar los servicios Profesionales a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL atendiendo los llamados de emergencia de efectué la institución. Actuaciones que deberá realizar dentro de las 48 horas, siguientes al siniestro.
15.	Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

III. PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD

El presupuesto estimado por la entidad para efectos de llevar a cabo el presente proceso contractual se estima en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)**, el cual incluye todos los tributos que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y es resultado de los precios en el estudio del Sector y lo ofertado por la oferente, además encuentra respaldo presupuestal en los siguientes términos:

N°	FECHA	RUBRO	VALOR
25-00009	17 DE ENERO DE 2025	Servicio de mantenimiento y reparación de instrumentos equipos y aparatos médicos y odontológicos incluido mobiliario excepto equipo de irradiación y electrónico – 8715620 – RECURSOS PROPIOS	$10.000.000
		Servicio de mantenimiento y reparación de instrumentos equipos y aparatos médicos y odontológicos incluido mobiliario excepto equipo de irradiación y electrónico – 8715620 – RECURSOS DE CAPITAL	$5.000.000
VALOR TOTAL			**$15.000.000**

IV. FORMA DE PAGO:

La **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL**, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **PAGOS TRIMESTRALES,** previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio y mantenimiento, expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la ESE. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la ESE queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Colaborar con la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
d) Garantizar la calidad de los materiales e insumos suministrados.
e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

f) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales).
g) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
h) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato.

VI. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2025.

VII. REQUISITOS DEL PERFIL REQUERIDO:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA	
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO DOS (02) CONTRATOS cuyos alcances u objetos tengan alguna relación con el presente proceso contractual.	Copia del contrato, certificación laboral y/o liquidación
IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. **CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO**
IDONEIDAD DEL PERFIL REQUERIDO	
Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil de un profesional en ingeniería biomédica.	

VIII. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR:

SI ES PERSONA JURÍDICA	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**

Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública de la Persona jurídica	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Hoja de vida de la función pública del representante legal	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes y rentas de la función pública de la persona jurídica	En el formato que a nivel nacional existe para ello conformidad con la Ley 2013 de 2019.
Cedula de ciudadanía del representante legal	Copia de la cédula de ciudadanía
Libreta militar del representante legal	Copia de la Libreta militar o definición de la situación militar
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el contrato en cuanto a la Empresa y/o la Gerencia.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de **los últimos seis (06) meses.**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
Antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
Antecedentes judiciales de la Persona Jurídica y Representante Legal	Certificado de antecedentes judiciales
REDAM del Representante Legal	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021.
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales del Representante Legal **únicamente si en el objeto contractual tiene relación con servicios a la comunidad.**	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de medida correctiva	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

y/o sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana del Representante Legal.	
Rut acorde a su actividad económica de la Persona Jurídica	Registro Único Tributario-RUT
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional del Representante Legal **(cuando sea prestación de servicios)**	Debe estar vigente 3 años a partir de la fecha de expedición.
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso). **(cuando sea prestación de servicios)**	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia contractual o laboral	En caso de requerirse.
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública de la Persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello

IX. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

FECHA LIMITE: Veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025).
HORA LIMITE: Dos de la tarde (02:00 p.m.).
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Calle 5 Nº. 3 – 07 ESE ANDRÉS CALA PIMENTEL del Municipio de Palmar, Santander.

Atentamente,

CATHERINE PILONIETA LÓPEZ
Gerente